



Ciancia, O. E. y Vallet, H. E. (2016). *Adultos mayores: Ciudadanos y Actores Sociales*

Lorenzo M. Bujosa Vadell

Catedrático de Derecho Procesal
Universidad de Salamanca (España)

Los derechos humanos se basan en un pilar que debería ser sólido, aunque necesita de continuos refuerzos en la realidad jurídica. Me refiero a la dignidad humana. Estamos acostumbrados a leer profundos estudios que tratan de descifrar el contenido y los límites de ambos conceptos fundamentales en el vigente Estado Constitucional, lo que es menos frecuente es abordar dicho estudio desde una cuidada dimensión temporal.

El tiempo no es ni mucho menos un factor desconocido para los estudiosos del Derecho en general, como tampoco lo es para la literatura universal desde sus propios inicios, pero diría que era muy necesario un tratamiento investigativo en el que la perspectiva del tiempo se relacionara directamente con la base misma de los derechos fundamentales. Es justamente lo que hacen las profesoras Ciancia y Vallet en su minucioso estudio sobre la posición de los adultos mayores en el ordenamiento jurídico, o, *rectius*, en una sociedad líquida y compleja que debe proteger a todos los sujetos que la conforman, y con mayor razón a los que se encuentran en una posición de vulnerabilidad, y debe hacerlo a través de un perfeccionamiento de los instrumentos jurídicos a todos los niveles posibles.

Con este fin las autoras ponen en valor a las personas mayores como ciudadanos, como sujetos primarios de la sociedad organizada, subrayando su posición todavía activa, muy necesaria y enriquecedora si se subraya, como hacen ellas, la importancia que para la sociedad misma tiene la experiencia vital. Escribir un libro con los adultos mayores como protagonistas no puede considerarse más que un atrevimiento: un bendito e imprescindible atrevimiento, digno de celebración.

Las circunstancias específicas del adulto mayor hacen necesario dedicar unas páginas en las que se tratan con cuidado variadas cuestiones, tantas veces apartadas del debate jurídico central: el problema de la salud de los abuelos que debe reconocerse como un derecho fundamental a la salud; la cuestión predominantemente ética de la muerte digna -como ya adelantaba, estamos en el centro del debate sobre la dignidad humana-; el odioso tema de los malos tratos contra ancianos y, en especial, con los que tienen escasos recursos... La visión humanista y social de este estudio no puede ser más evidente.

La problemática sin embargo es todavía más complicada, si se constatan las amplias exigencias filosóficas, económicas y jurídicas de la vejez: los mayores buscan también la felicidad y la vejez es territorio propicio para las añoranzas y las soledades. Son estos nuevos retos que la dignidad del anciano plantea al jurista de nuestros días, sobre todo si tenemos en cuenta la progresiva prolongación de la vida, no siempre con la debida calidad que debería derivarse de una plenitud en el ejercicio de los derechos humanos.

Es clara también la necesidad de aplicar vías amigables de solución de conflictos en los que están implicados adultos mayores. La venerabilidad de su sapiencia, sea cual sea su formación y su posición social, lamentablemente va unida a su vulnerabilidad.

El alcance del objeto de estudio de este libro y sus llamadas de atención son de amplio alcance y, desde luego, no se limitan al ámbito argentino, ni siquiera latinoamericano. Me atrevería a afirmar que lo más importante de esta obra es el poso que deja para una reflexión detenida

sobre las consecuencias sociales y jurídicas de una preocupación de larga data sobre el fatídico e inevitable paso del tiempo.